



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01047773- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El expediente EX-2025-01047773- -UNC-ME#FCC en donde el Profesor Santiago Ruiz solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Eloísa Auat García, DNI 38.783.678, en la asignatura “Lingüística” de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripción para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la Lic. Eloísa Auat García, DNI 38.783.678, ha sido admitida como adscripta en la asignatura Lingüística por RD-2023-919-E-UNC-DEC#FCC.

Que el Docente Santiago Ruiz ha informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por la Lic. Eloísa Auat García;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción realizada por la Lic. Auat García, Eloísa, DNI 38.783.678, en la asignatura “Lingüística” de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2023 y 2024, período comprendido entre el 01 de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2º: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de los Docentes Santiago Ruiz, Leg. 35.301, Alejandra Restagno, Leg. 53.100 y Joel Lionossi, Leg. 52.835.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría Académica a los fines de notificar a los interesados y expedir las certificaciones correspondientes. Oportunamente, archivar.

